

Inscripción a Tesis de licenciatura.

Entre **el lunes 17 de febrero y el miércoles 19 de marzo de 2025** estará **abierta la inscripción** para nuevxs alumnx en la materia Tesis de Licenciatura en Física (primera temporada 2025). La misma deberá hacerse **a través de tesis.df.uba.ar**. Para tal fin, lxs estudiantes deberán anotarse en este sistema con una dirección de mail que será la que usaremos para todas las comunicaciones futuras. Los requisitos están descritos más abajo. En caso de dudas, por favor contactarse con la profesora de la materia a silvina@df.uba.ar. A partir del 1/4/2025 el profesor a cargo será Gustavo Lozano (lozano@df.uba.ar).

Requisitos de estudiantes, directorxs, co-directorxs y asistentes:

Correlatividades:

Las correlatividades requeridas para poder inscribirse son:

1. Laboratorio 6 y 7 con final (por favor inscribáanse dentro del plazo solicitado aun si están por dar final de Laboratorio 7 un poco después del inicio del cuatrimestre)
2. Físicas Teóricas 1,2, y 3 con TPs aprobados.

Director/a:

Quien ejerza la dirección deberá consignar antecedentes al menos equivalentes a los de Investigadorx Adjuntx de CONICET. Quienes tengan un cargo de Jefx de Trabajos Prácticos de Dedicación Exclusiva en el Departamento de Física, FCEN-UBA, también podrán ser directorxs si sus antecedentes son al menos equivalentes a los de Investigadorx Asistente de CONICET con un año de permanencia en dicha categoría.

Co-director/a:

No es necesario contar con co-director/a. En caso de que se decida contar con alguien ejerciendo dicho rol, sus antecedentes deberán ser al menos equivalentes a los de unx Investigadorx Asistente de CONICET.

Colaborador/a:

Estudiantes avanzadxs de Doctorado o Doctores recientes que no cumplen los requisitos para ser directorxs o co-directorxs podrán actuar como colaboradorxs.

Plazos varios:

La materia no debería insumir más de un año ni menos de medio año desde el momento de la inscripción. En caso de no poder cumplir el plan previsto en un año, puede solicitarse una prórroga. Sin embargo, eso solo debe ocurrir en situaciones extraordinarias.

Excepciones:

Podrán considerarse excepciones a estas reglas en casos extraordinarios debidamente justificados. Para solicitar una excepción deberán comunicarse con la profesora a cargo de la materia, Silvina Ponce Dawson, silvina@df.uba.ar, detallando las razones por las cuales se solicita la excepción. A partir del 1/4/2025, el profesor a cargo será Gustavo Lozano (lozano@df.uba.ar).

Plan de trabajo

Además del plan de investigación propuesto, la presentación deberá incluir una sección sobre la factibilidad del mismo y, dependiendo de la naturaleza de las actividades a realizar, información sobre seguridad e higiene, aprobación de comité de ética y/o entrenamiento específico de lxs estudiantes como se describe a continuación. Se solicita que toda la información acá requerida

sea incluida en un único archivo junto con el plan de trabajo para ser subido a través del sitio tesis.df.uba.ar.

Factibilidad:

En la sección sobre factibilidad deberán describirse los elementos y/o equipamiento con los que contará el/la estudiante para llevar adelante el plan explicitando también los subsidios de investigación con los que se cuenta en caso de que el plan esté enmarcado dentro de un proyecto de investigación financiado. En caso de que el plan involucre trabajo experimental, tareas de campo o cualquier actividad presencial se deberá indicar el tiempo estimado que llevará dicha actividad y cuándo será llevada adelante (en caso de que no sea posible realizarla inmediatamente después de aprobado el plan).

Seguridad e Higiene y Comités de Ética:

Los planes de trabajo de lxs estudiantes que hagan su investigación en un laboratorio deberán incluir una sección sobre seguridad e higiene donde se describa el entrenamiento que recibirá el/la estudiante para poder desempeñarse en el laboratorio. Dichos planes de trabajo deberán ser acompañados de una copia del Plan de Seguridad e Higiene del laboratorio correspondiente. En caso de que no se pueda cumplir con este último requisito al momento de la inscripción se permitirá adjuntar copia de la documentación hasta un mes después. Lxs estudiantes cuyos nombres no estén incluidos en la lista de personas habilitadas para trabajar en el laboratorio de acuerdo al Plan de Seguridad deberán adjuntar una carta firmada por quien dirigirá el plan de trabajo comprometiéndose a incorporar a lxs estudiantes en un plazo razonable desde la aprobación del plan. En caso de que los proyectos involucren experimentos con animales o humanxs deberá adjuntarse también copia de la aprobación de los comités de manejo de animales o de ética, según corresponda.

Seguro Riesgo de Trabajo para tareas fuera de la FCEN-UBA

La información que sigue es válida si se planea realizar actividad fuera del ámbito de la FCEN-UBA, ya sea dentro de otra institución o en tareas de campo. Una vez aprobados los planes de trabajo y finalizada la inscripción de lxs estudiantes en la materia, el Departamento de Física informará a la Facultad quiénes realizan la materia fuera del ámbito de la FCEN-UBA. De este modo lxs estudiantes pasarán a estar cubiertxs por un seguro por accidentes. En caso de que la cobertura brindada por la FCEN-UBA no sea aprobada por la institución que aloja el laboratorio, dicha institución deberá encargarse de subsanar el problema o el plan no podrá ser llevado adelante. Las tareas de campo fuera del ámbito de la FCEN-UBA también deben ser informadas con suficiente antelación como para gestionar la cobertura correspondiente.